



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 1° Concejal Norma Angelina SENN DE FERNÁNDEZ

Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

228 va Sesión (Ordinaria) : 18 de noviembre de 2.003.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

TERNENGO, Hernán Alejandro

VERNA, Elida María

DEFINITIVA
Concejo Deliberante

SESION N° 228
(Ordinaria)

Río Cuarto, 14 de noviembre de 2003.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 18 de noviembre del año 2003, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

FABIAN A. ACHILLI
Prosecretario
a/c de Secretaría

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 226.
- III= ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 11088)=
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota del la Liga de Veteranos de Fútbol El Talar solicitando condonación de deuda por contribuciones que inciden sobre los Inmuebles
- 2). (E. 12171)=
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva Expediente Administrativo N° 15792-A-03 correspondiente a la Asociación Riocuartense de Básquetbol solicitando eximición de la contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 3). (E. 12197)=
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva informe en respuesta a Resolución N° 1346/03 sobre subsidios otorgados.
- 4). (E. 12318)=
Sindicatura Empresa Mieles del Sur – Sociedad de Economía Mixta eleva tercer informe.
- 5). (E. 12486)=
Presidencia de la Nación, Secretaría General eleva nota en respuesta a Resolución N° 1581/03 referida a inclusión en el Registro de Ejecuciones Hipotecarias a deudores de créditos personales, prendarios, etc..
- 6). (E. 12632)=
Tribunal Administrativo de Faltas hace presentación.
- 7). (E. 12635)=
Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1240/03 rechazando órdenes de pago.

b) Peticiones Particulares:

1). (E. 12634)=

Dirección de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (U.N.R.C.) elevan nota solicitando auspicio para las “Quintas Jornadas Tributarias Nacionales” que se llevarán a cabo los días 20, 21 y 22 del corriente año en la U.N.R.C..

2). (E. 12637)=

Señor Arnoldo Giamagli eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c) Despachos de Comisión:**c.1) Para ser destinados al archivo:**

1). (E. 12448)=

Defensoría del Pueblo sobre Resolución N° 554/2003 sobre Asignaciones Familiares en la Ley de Jubilaciones de la Provincia

2). (E. 12499)=

Crio. Inspector Ysmar Torres, 2° Jefe U.R. 9 de Río Cuarto sobre respuesta a lo solicitado en Resolución N° 1638/03 referido a reclamo del señor Ricardo Martínez Riachi.

3). (E. 12595)=

Bloque de Concejales de la Alianza (UCR – Frepaso) sobre proyecto de Resolución solicitando informe al Secretario de Economía sobre diferencia detectada en arcas municipales.

4). (E. 12608)=

Concejal Marisa Arias sobre nota remitida por vecinos de Villa Ravanal, en la que solicitan al Presidente de la Cooperativa de Transporte Ciudad de Río Cuarto, el ingreso a la Villa del Colectivo N° 1 Rojo ó 8 por calle Martín Fierro.

c.2) Para ser tratados:

1). (E. 11004)=

Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - Frepaso) sobre proyecto de Ordenanza creando un Organo de Auditoría Externa para el control del financiamiento de las campañas electorales municipales de los partidos políticos.

2). (E. 11068)=

Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se modifican los plazos de conversión de la Ordenanza N° 1205/03 del proyecto denominado “Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales de la Ciudad de Río Cuarto III”.

3). (E. 12050)=

Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Programa de Apoyo Comunitario (PAC VI).

4). (E. 12343)=

Balliano - Rigüero S.R.L. sobre propuesta de cancelación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y empresas de Servicios.

5). (E. 12511)=

Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueban los reglamentos de instalaciones eléctricas para los inmuebles, instalaciones de telecomunicaciones para inmuebles, instalación de máquinas y equipos de transporte vertical y afines procedimientos de registración de obras (Expedientes Administrativos N° 42604-S-01; N°

- 38424—C-00; 37838-C-00 y N° 12583-C-03).
- 6). (E. 12587)=
Sindicato de Empleados Municipales sobre solicitud de revisión de la Ordenanza N° 1315/03
- 7). (E. 12598)=
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre Expediente Administrativo N° 14659-A-03 por el que se solicita la aprobación de imposición de nombre a plaza ubicada en el ámbito de la Asociación Vecinal Villa Dalcar.
- 8). (E. 12600)=
Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a adquirir un terreno ofrecido por el señor Alfredo Tortarolo. (Expediente Administrativo N° 9158-T-02).
- 9). (E. 12609)=
Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a adquirir un terreno ofrecido por la señora Mariana Bottini. (Expediente Administrativo N° 12408-B-03).
- 10). (E. 12611)=
Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Estatuto de Creación del Ente de Cooperación y Planificación de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.
- 11). (E. 12622)=
Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba un Convenio de Prácticas Profesionales firmado con la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- 12). (E. 12623)=
Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a firmar con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado) de esta Ciudad, un Convenio para la prestación del servicio de desmalezado y mantenimiento de calles.
- 13). (E. 12624)=
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre copia de Decreto N° 3126/03 firmado Ad Referéndum del Concejo Deliberante relacionado con los espacios cedidos en comodato por el Correo Argentino S.A..
- 14). (E. 12628)=
Bloque de Concejales de Unión Córdoba sobre proyecto de Resolución por el que se promueve el debate en la comunidad sobre la temática de la adolescencia en situación de riesgo.
- 15). (E. 12629)=
Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a abonar a los agentes municipales que se les ha otorgado el beneficio jubilatorio, una suma equivalente a los días trabajados durante el período comprendido entre la fecha del otorgamiento de la jubilación y la efectiva notificación o conocimiento del mismo. (Expediente Administrativo N° 12630/03).

d) Proyectos Presentados:

- 1). (E. 12138)=
Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por cual se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio sobre concesión del servicio de riego con la Cooperativa de Consumo y Servicios Públicos Villa Golf.

2). (E. 12636)=

Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - Frepaso) inicia convocatoria a una Audiencia Pública para tratar la creación de una Zona Roja en nuestra Ciudad.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	4300
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones N° 226. Aprobación.....	4300
3 - Asuntos entrados.....	4303
4.- Asuntos Sobre Tablas Jornadas Sobre el ALCA. Deuda Externa. Militarización. Declaración. Adhesión. Aprobación.....	4304
5.- Defensoría del Pueblo. Asignaciones Familiares. Aprobación.- Inspector Ysmar Torres (2° Jefe de UR 9). Respuesta Elevación.- Vecinos Villa Ravanal. Linea de Colectivo. Ingreso. Pedido. Elevación. (3) Tres Expedientes Tratamiento Conjunto. Archivo. Aprobación.....	4306
6.-. Sindicato Empleados Municipales. Ordenanza 1315/03. Revisión. Pedido. Ordenanza. Aprobación.....	4306
7.-. “Nicolás María Cardarelli” Plaza Nombre. Imposición. Ordenanza. Aprobación.	4308
8.-. Departamento Ejecutivo Municipal. Terreno Adquisición. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	4308
9.-. Departamento Ejecutivo Municipal. Terreno. Adquisición. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	4308
10.-. Estatuto de Creación del Ente de Cooperación y planificación de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	4309
11.-. Departamento Ejecutivo Municipal. Universidad Nacional de Río Cuarto. Convenio. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	4309
12.-. Departamento Ejecutivo Municipal. Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado)- Convenio Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	4309
13.-. Correo Argentino S.A. Cedidos. Espacios. Aceptación. Ordenanza. Aprobación.....	4309
14.-. Problemática de la Adolescencia en Situación de Riesgo. Comunidad Debate. Resolución. Aprobación.....	4310
15.-. Departamento Ejecutivo Municipal. Agentes Municipales. Bonificación. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	4311

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2003, siendo la hora 11:50

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Isaguirre): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum ideal, vamos a dar por iniciada la sesión Ordinaria N° 228 invitando al Concejál Rodolfo Gentile para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 226. APROBACIÓN.

Presidente (Isaguirre): Corresponde a continuación la lectura y consideración del Diario de Sesiones y Acta de la sesión anterior N° 226 Tiene la palabra el Concejál Gutiérrez.

Concejál Gutiérrez: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

Presidente (Isaguirre): A consideración la moción del Concejál Gutiérrez. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Isaguirre): Antes del inicio de la presente sesión, con el temario que corresponde, la Presidencia va usar su banca. Por lo tanto, invito a la señora Vice Presidente a que transitoriamente ocupe este lugar.

-Toma la presidencia la Concejál Norma Senn.

Presidente (Senn): Tiene la palabra Concejál Isaguirre.

Concejál Isaguirre: Los últimos minutos del noticiero de televisión Telediario de la víspera, y mientras muchos de nosotros estábamos cumpliendo con la sesión Extraordinaria - Especial en el Centro Educativo Teniente General Eduardo Racedo.

Esos últimos minutos fueron dedicados a formular una denuncia por parte del programa informativo,

vinculado a una agente que presta servicios en el área de la Presidencia del Concejo Deliberante.

Pretendiendo ser sintético, la imputación concreta es que la señora Graciana Orlando cuya presencia en el Concejo Deliberante se inició como beneficiaria de un plan Nacional, simultáneamente está percibiendo dos emolumentos, el que tiene que ver con su programa de asistencia y el contrato vigente que la liga al Concejo Deliberante.

Sean las primeras palabras para desestimar de manera categórica y absoluta, la denuncia que se ha producido por el canal de televisión. Y permítaseme dado la soberidad y bajo la absoluta responsabilidad de quien hoy ejerce la Presidencia del Concejo Deliberante, y que excluye a cualquier otro miembro de la corporación y bajo la certeza que mientras esté ocupando la función, todos y cada uno de los miembros de la comunidad del Concejo Deliberante, son mi responsabilidad y como tal la asumo y la defiendo. Y voy a defender a todos y cada uno de los miembros de esta comunidad como parte que he sido de muchos años al presente, hasta que los documentos me demuestren lo contrario.

Vale entonces, una narración breve, sintética e histórica de los acontecimientos. La señora Graciana Orlando en el año 2000 fue beneficiaria de un plan trabajar, durante ese tiempo se desempeñó como miembro de la maestranza en un Centro Educativo de su Barrio- Pueblo Alberdi-

Cuando se produce el traspaso de los planes trabajar, que se transforman en planes “Jefas y Jefes de Hogar” dentro de las posibilidades que tenían los beneficiarios estaba la de poder cambiar de destino laboral.

En aquella circunstancia fue cuando, la hoy agente del Concejo Deliberante, se incorpora al área de la Presidencia frente a un requerimiento de la Secretaría y en la que no fue la única persona, sino que buscando allanar el camino de muchos beneficiarios, se incorporaron simultáneamente otros planes a la jurisdicción del Concejo Deliberante.

Tanto es así, que hoy todavía cinco de esos planes “Jefas y Jefes de Hogar” están cumpliendo funciones en el Concejo Deliberante y de manera escrupulosa, mensualmente, se está informando al Servicio Municipal de Empleo cuál es desempeño y el cumplimiento de cada uno de ellos.

Asumido este Presidente, posterior al 27 de diciembre del 2002, sucede en el área de la Presidencia la necesidad de cubrir un hecho fortuito, cual es una licencia por enfermedad prolongada de un agente del edificio del frente.

En esa oportunidad, en uso de sus facultades, la Presidencia decide contratar por su idoneidad y por su calidad de persona y por un rasgo humano, cual es la situación de la señora Graciana

Orlando, mujer sola en la vida, madre de dos niños pequeños, cuyo único sustento por el momento ó por ese momento era el plan que percibía y que vive en pueblo Alberdi en una casa que solidariamente le han prestado.

Cuestión que no ha variado sustancialmente a la fecha, por un contrato que pueda haber firmado, y simplemente puede tener un mejor pasar que el que tiene una persona que solo cobra \$ 150,00.

En estas combinaciones, técnicas y solidarias fue que asumí la decisión de contratar a la señora Graciana Orlando por el término de seis meses, que van del mes de febrero al último día de julio del corriente año. Posterior a esa fecha esta Presidencia renueva el contrato de la señora Graciana Orlando hasta la culminación del corriente año que es también coincidente con la responsabilidad anual de mi Presidencia.

La denuncia indica que de manera paralela, esta persona ha estado percibiendo ambos emolumentos, la negativa la he producido en base a los documentos que en el día de la fecha, en una rápida investigación que hemos producido en el seno de la Presidencia, a la que quedo sumamente grato y conmovido por la solidaridad del señor Secretario, que está en uso de licencia por enfermedad, del pro Secretario y de mis compañeros del personal, tenemos toda la documentación que certifica el desacierto de la información echada a vuelo.

Esos documentos son los que están a disposición de los señores Concejales, los que están a disposición de los medios, que prestamente en la mañana de hoy se hicieron eco de la noticia y tuvieron a bien llamar a lo que entendían era la principal fuente.

Tengo a mi vista la planilla de un Jefe y Jefa de hogar en situación activa y en el apartado “estado actual” figura la leyenda “beneficiario”, vale decir, que para estar percibiendo efectivamente el emolumento o los ciento cincuenta pesos, hay que tener la condición y la calidad de “beneficiario”.

Tengo a mi vista, como resultado de búsqueda, la planilla de la agente inculpada y en el apartado “Estado Actual” se lee “postulante”, vale decir que a una prima vista, indica que ella ha mantenido de acuerdo al beneficio de la misma ley la posibilidad que ante la conclusión de su contrato la ley le permite activar su condición de Jefa y jefe de hogar, con solo presentarse ante el área respectiva, en este caso la que tiene que ver a empleo Municipal y volver a ser beneficiaria.

Paralelamente esa misma documentación que cualquier ciudadano puede requerir en este momento al 0800 del Ministerio, está la nómina por orden alfabético de los beneficiarios del plan en la Ciudad de Río Cuarto.

Aquí están los beneficiarios de la letra "O" donde la señora Orlando Graciana NO figura como beneficiaria.

En una rápida diligencia, encabezada por el Secretario Jorge Méndez y en una comunicación, que agradecemos la presteza a la gerencia del Banco de Provincia de Córdoba, nos ha hecho llegar un documento que dice: "De acuerdo a lo solicitado en vuestra atenta del día de la fecha, cumplimos en informarle que la señora Graciana Elizabeth Orlando, D.N.I N° 24.333.289 figura en el listado de planes Jefas y Jefes de hogar desde el mes de febrero de 2003 a la fecha, obviamente en clara alusión a su condición de postulante.

Cabe acotar, que dicho titular percibió únicamente los haberes correspondientes al mes de febrero del 2003, los restantes hasta la fecha, fueron devueltos al ANSES en las fechas respectivas. Sin más aprovechamos la oportunidad para saludarle muy cordialmente" y está la firma del responsable del cual obran los correspondientes originales a disposición de los señores Concejales.

Obviamente que con esto se cierra una etapa, por cuanto el canal de televisión tenía documentación original de este Concejo Deliberante, respecto a los contratos que ha suscripto la Presidencia que ni siquiera me tomé el trabajo de leer porque la Presidencia está en uso de su racionalidad y sabe perfectamente lo que firma, y por sobre todas las cosas conoce a todos y cada uno de los miembros de esta comunidad.

Sin perjuicio de ello, vamos a continuar hasta mayores consecuencias la investigación del caso, por el momento esta es la información que debo de dar y obviamente como corresponde, mi lugar hasta tanto se sustancie definitivamente, que quede totalmente despejadas las dudas, la Presidencia ofrece tomar una licencia en su cargo porque entiendo es lo que éticamente corresponde si así el Cuerpo lo entiende pertinente.

Presidente (Seen): Señores Concejales, antes que el Concejel Isaguirre quien ha hecho uso de la palabra sobre este tema puntual que ha surgido en el día de ayer, solicito a los miembros de este Cuerpo, si quieren hacer uso de la palabra respecto a lo relatado por el Presidente el Cuerpo. Tiene la palabra el Presidente del bloque Unión por Córdoba, Concejel Carlos Gutiérrez.

Concejel Gutiérrez: Gracias señora Presidente. Muy breve va a ser lo mío, escuchaba y acompañaba a nuestro compañero Presidente mientras el medio al que él aludía en la defensa que acaba de hacer de la situación denunciada, escuchaba el pedido de nuestro Presidente al medio, aclarando que nunca le ha pedido él personalmente a un medio algún tipo de

consideración especial, mucho menos en este tipo de situaciones.

Si escuché como el Presidente solicitaba simplemente, pero con toda contundencia, que por lo menos el medio cumpliera el hecho de sacar esta síntesis que acaba de ofrecerse por parte de la Presidencia al medio aludido, en forma completa.

Yo voy a sumar a lo que el Presidente ha solicitado y que por su puesto apruebo, que con el mismo interés, la misma fuerza, y tal vez con un poco más de afán en la búsqueda completa de la información, este medio pueda estar aclarando contundentemente a través de la documentación o con el respaldo de la documentación que acaba de ser presentada, en este Concejo pero antes al medio descripto.

A los efectos de que se salve, aunque todos sabemos que todo eso es muy difícil, porque el daño a las personas cuando se hecha a volar queda hecho, pero por lo menos que con la misma contundencia, este y otros medios reflejen la situación cuando se ha cometido un error.

Nosotros entendemos la alta sensibilidad que existe, producto de una larga historia de corrupción que llega a niveles muy alarmantes y que tocan la fibra más sensible de nuestro pueblo y la respuesta que frente a ello tienen los medios de prensa.

Lo entendemos, y a veces hasta lo aplaudimos, pero sí requerimos como en este caso, cuando se producen estas situaciones y son debidamente aclaradas, que con la misma fuerza esto se plantee.

Por lo demás, y respecto de la propuesta realizada, si así se puede entender por parte del Presidente, el pedido de licencia, este Presidente de bloque en nombre de todos sus compañeros, de sus pares, consideramos que la misma es absolutamente innecesaria dada la contundencia de la documentación y de las explicaciones vertidas, sin perjuicio de que se sigan adelante ulteriores investigaciones que puedan echar más luz sobre este tema.

Presidente (Senn): Si no va haber más consideraciones, y habiéndose agotado el tema por el cual el señor Presidente solicitó la banca, es esta Presidenta la que solicita al Concejel Omar Isaguirre, reasuma la conducción de la sesión.

-Retoma la Presidencia el Presidente Omar Isaguirre.

Presidente (Isaguirre): Yendo a cosa más benignas, me permití traer el afiche que estaba en el portal de acceso al IPEM 27, en donde un grupo de Concejales fuimos a entregarles a verdaderos hijos de esta Ciudad, el libro que tanto

anhelaban y que solo pudo ser posible por el esfuerzo de todos y cada uno de los miembros de esta comunidad.

Las personas que estuvimos presentes de este Cuerpo, vivimos un momento del alta sensibilidad y de muy grata emotividad.

Evidentemente que así da gusto iniciar cualquier mañana en la vida política de este Concejo Deliberante o en cualquier función pública. Afortunadamente frente a los vientos que tratan de arriarnos hacia otras corrientes marinas, existen estos vientos cálidos que nos traen la paz espiritual y nos consustancian con la verdadera razón de ser, que es el trabajo y estar al servicio de los demás.

Este afiche solamente señores Concejales, es un pequeño testimonio porque la verdad de estos miembros de la comunidad que tienen entre doce y dieciséis años y que para muchos es la edad difícil a la que andamos buscando ponerle horario, hay algunos que piensan de esta manera. Pasamos a los asuntos entrados.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra el Concejál Carlos Gutiérrez.

Concejál Gutiérrez: Gracias señor Presidente. Entrando ya al desarrollo del Orden del Día, vamos a solicitar en el punto a) de Comunicaciones Oficiales, que los siete Expedientes que componen este punto sean derivados a las Comisiones de las que allí se da cuenta.

En el punto b) Peticiones Particulares, vamos a solicitar tratamiento sobre tablas para el Expediente Nº 12634 y el envío a la Comisión de Presupuesto y Economía del Expediente Nº 12637.

En lo que hace al punto c) Despacho de Comisión, en el apartado c1) de los Expedientes para ser destinados al archivo, solicitamos tratamiento sobre tablas para el Expediente Nº 12448, 12499 y 12608, el pase para la próxima sesión el Expediente Nº 12595.

En lo que hace al apartado c2) de los Expedientes para ser tratados, solicitamos el pase para la próxima sesión de los cinco primeros Expedientes y tratamiento sobre tablas de los Expedientes comprendidos desde los numerados 6º al 15º.

En lo que hace al punto d) de Proyectos Presentados, solicitamos Tratamiento sobre Tablas para el Expediente Nº 12038 y el envío a la Comisión de Gobierno del Expediente Nº 12636.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración la propuesta del temario de la presente sesión. En uso de la palabra el Concejál Roberto César Birri.

Concejál Birri: Gracias Presidente, es para solicitar la inclusión el Orden del Día y su tratamiento sobre tablas, atento a la inminencia del tema que da cuenta, un proyecto de declaración que en un solo artículo dice: Adherir a las primeras jornadas de consulta popular sobre el ALCA, la deuda externa y la militarización, ha llevarse a cabo en todo el territorio Nacional entre los días 20 y 26 de noviembre del 2003.

Para el caso señor Presidente, que el conjunto del Cuerpo de su anuencia para el tratamiento, solicito que se altere el Orden del Día para ser tratado en primer lugar, habida cuenta de que los organizadores en nuestra Ciudad, de esta consulta popular están presente en el recinto para escuchar el tratamiento del tema.

Presidente (Isaguirre): En uso de la palabra el Concejál Gutiérrez.

Concejál Gutiérrez: Presidente. Para acordar lo propuesto por el Concejál proponente, respecto de la incorporación, tratamiento sobre tablas y alteración del Orden del Día para el tratamiento primario de este tema.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales este temario, si no hay nuevos agregados, está a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(a) Comunicaciones oficiales:

Expediente 1108: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota del la Liga de Veteranos de Fútbol El Talar solicitando condonación de deuda por contribuciones que inciden sobre los Inmuebles

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12171: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva Expediente Administrativo Nº 15792-A-03 correspondiente a la Asociación Riocuartense de Básquetbol solicitando eximición de la contribución que incide sobre los Inmuebles.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12197: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva informe en

respuesta a Resolución N° 1346/03 sobre subsidios otorgados.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12318: Sindicatura Empresa Mieles del Sur – Sociedad de Economía Mixta eleva tercer informe.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12486: Presidencia de la Nación, Secretaría General eleva nota en respuesta a Resolución N° 1581/03 referida a inclusión en el Registro de Ejecuciones Hipotecarias a deudores de créditos personales, prendarios, etc.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12632: Tribunal Administrativo de Faltas hace presentación.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12635: Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1240/03 rechazando órdenes de pago

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

(b) Peticiones particulares:

Expediente 12637: Señor Arnoldo Giamagli eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

(d) Proyectos presentados:

Expediente 12636: Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - Frepaso) inicia convocatoria a una Audiencia Pública para tratar la creación de una Zona Roja en nuestra Ciudad.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

JORNADAS SOBRE EL ALCA. DEUDA EXTERNA. MILITARIZACIÓN. DECLARACIÓN. ADHESIÓN. APROBACIÓN.

Prosecretario (Achilli): Expediente sin numerar, tiene un dispositivo que dice lo siguiente: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto declara:*

Artículo 1º) Adherir a las primeras jornadas de consulta popular sobre el ALCA, la deuda externa y la militarización ha llevarse a cabo en todo el territorio Nacional, entre los días 20 y 26 de noviembre de 2003.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): El proyecto está acompañado por los fundamentos, pregunto si los señores Concejales quieren su lectura, o van directamente al tratamiento. A consideración de los señores Concejales el proyecto que se ha leído por Secretaría. En uso de la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Muy brevemente, porque los integrantes del Cuerpo conocen el proyecto y porque algunos han participado incluso en la conferencia de prensa que los organizadores en nuestra Ciudad, han dado hace escasos minutos en la sala de prensa de este Concejo Deliberante. Solamente agregar que desde 1994, E.E.U.U. negocia con los Gobiernos de Latinoamérica el denominado acuerdo de libre comercio de la Américas (ALCA), negociaciones que por un tiempo fueron una suerte de secreto de estado, en reconocimiento que su conclusión y su puesta a cabo en forma definitiva, profundizaría el neoliberalismo, trayendo aún más condiciones perniciosas de lo que el neoliberalismo ha traído a nuestras tierras, sobre todo en el transcurso de la última década y hasta parte de nuestros días.

Lo cierto es que a nuestro juicio el ALCA busca beneficiar a los grandes grupos económicos, asegurando básicamente su libre accionar en la región en pos de abultadas ganancias y en muchos casos en desmelo de las propias soberanías Nacionales de los pueblos de esta geografía.

El libre comercio, que propicia E.E.U.U. a través de este acuerdo en los términos que actualmente se está planteando, es una suerte de libertad para que como decía algún célebre escritor contemporáneo “El pez grande se puede comer al pez chico” como quizá ya lo vienen experimentando el pueblo mexicano luego de diez años de funcionamiento de su acuerdo de libre comercio, tanto de E.E.U.U. como de Canadá.

Mientras tanto, interpretamos que E.E.U.U. seguirá subsidiando y protegiendo su producción

agrícola industrial con el consiguiente perjuicio para las exportaciones de nuestros productos, mientras los Latinos Americanos, nos veremos invadidos por empresas y artículos extranjeros.

En otras oportunidades este Concejo Deliberante como caja de resonancia que es, ha tratado temas que involucran al conjunto de los Argentinos en donde naturalmente están los riocuartenses. Los riocuartenses también queremos participar en este debate amplio y participativo a cerca de las grandes decisiones que pueden ser tomadas en el ámbito Nacional.

Por lo expuesto, y en absoluta coincidencia con los organizadores, resulta imprescindible convocar a todos y a todas para ser protagonistas de esta consulta popular que servirá fundamentalmente para informar a la sociedad de las consecuencias que traerá el ALCA sobre nuestro País.

Presidente (Isaguirre): Continúa en consideración el proyecto en tratamiento. Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Presidente. Desde ya adelantando el voto positivo para este proyecto de declaración, pero mencionando también que desde el rescate de la posición de la mayoría de este bloque de Unión por Córdoba que nos sentimos desde hace muchos años consustanciados con lo que a este tema respecta.

Rescatar el valor frente a lo que ha descripto el Concejal propinante, de una propuesta de vieja data, pero que sigue teniendo más vigencia que nunca. América Latina ha sido fragmentada porque no ha sido capaz de construir su unidad y dentro de la misma, rescatar la iniciativa de seguir fortaleciendo el bloque del Mercosur como una herramienta concreta de política estratégica a los efectos de enfrentar las negociaciones que implica la globalización de nuestro mundo de hoy.

Solo con un bloque perfectamente protector de nuestros intereses del cono Sur, más otros eventuales aliados que puedan sumarse a la iniciativa, podremos enfrentar estos peligros que no son potenciales, son una realidad como el documento que acabo de leer, transcribe o menciona uno de los aspectos, y que me atrevo a mencionarlos porque tiene directa relación con nuestra región.

Hoy nuestros productores agropecuarios están siendo víctimas de lo que se llama el sistema de regalías extendidas, mediante el cobro de un derecho de patente sobre los transgénicos, sobre las semillas, aún cuando una ley de semilla a nivel Nacional está planteando que más allá de la propiedad que estas tienen por parte de quien realiza la operación de crearlas, estas luego

pueden ser acopiadas por el productor para su propia cosecha.

Sobre este producto, las multinacionales ligadas al comercio interior y exterior de granos, están intentando hacer firmar contratos privados a nuestros productores para cobrarles estas regalías. Basta mencionar este solo ejemplo tan ligado a los intereses de nuestra región inmediata para tomar dimensión de lo que estamos hablando, pero vaya una vez más el reconocimiento a la actitud de nuestro Presidente en relación al fortalecimiento y al no permitir desigualdades extra Mercosur, como dentro del Mercosur.

El Mercosur tiene la inmensa e importante tarea de democratizarse hacia adentro, y no solamente democratizarse hacia adentro respecto de los países que lo componen, sino respecto de las regiones que componen estos países a su vez, como es el caso de la región Centro de nuestro País.

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra el Concejal Ramiro Ferreyra.

Concejal Ferreyra: Señor Presidente. En alguna medida y con alguna de las propuestas que leo en algunos de los escritos y textos que están dando vuelta, adhiero absolutamente, quien no va a estar en contra de los subsidios agrícolas que han generado lo que planteó recién el Concejal propinante, el Concejal Carlos Gutiérrez, subsidios, apoyo, protección a la semillas, todas estas cuestiones las hemos venido planteando hace varios años.

En la semana pasada hemos visto sentados en una misma mesa al Presidente Néstor Kirchner, Lagos, al Presidente de Brasil y al Presidente de México en una cuestión que significa intentar conversar para sentarse a tomar una posición dentro de lo que es la negociación con el ALCA, ya que como se ha dicho aquí y coincido también, hasta ahora ha sido un mecanismo que lo único que ha generado es perversidad hacia los Países de menores recursos como son los Países Latinoamericanos.

Tengo también claro que hay una deuda legítima y una deuda ilegítima, pero conocemos también lo que significa plantear el defol en un determinado momento y generar los conflictos que hoy todavía nos está generando.

Por estas circunstancias es que de la lectura de un planteo absolutamente negativo hacia la posición que se debe de acatar es que voy a rechazar desde mi punto de vista, adherir a esta propuesta. Porque creo que el concepto que se está planteando es negativo, hay que hacerlo como lo está haciendo el Presidente en este momento, tratando de agrupar, tratando de aglutinar, encontrar coincidencias y a partir de ahí sentarse a

ver como en un mundo globalizado, en un mundo en donde el comercio es necesario, nosotros debemos ver cómo hacemos para exportar, colocar nuestros productos.

Ante estas circunstancias y viendo una actitud absolutamente negativa en el texto y en la propuesta con que esto se está planteando, es que adelanto mi voto negativo.

Presidente (Isaguirre): Continúa en consideración de los señores Concejales el proyecto, si no va a haber otras expresiones y exposiciones al respecto, inmediatamente el proyecto que es de declaración, está a votación en general y en particular de los señores Concejales.

-Se vota y la declaración es aprobada por 16 votos por la afirmativa (bloque Unión Por Córdoba, bloque de la Alianza - Presidencia)1 voto por la negativa (Ferreyra). Ausentes: Iribarne y Jure.

Presidente (Isaguirre): Invito a pasar a los señores Concejales a un brevísimo cuarto intermedio, para despedir a los representantes, si es su voluntad, de las organizaciones que nos han acompañado.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

5

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
ASIGNACIONES FAMILIARES.
APROBACIÓN.- INSPECTOR YSMAR
TORRES (2° JEFE DE UR 9). RESPUESTA
ELEVACIÓN.- VECINOS VILLA
RAVANAL. LINEA DE COLECTIVO.
INGRESO. PEDIDO. ELEVACIÓN. (3) TRES
EXPEDIENTES TRATAMIENTO
CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.**

Presidente (Isaguirre): Se reanuda la sesión.

Prosecretario (Achilli): Expedientes para ser destinados al archivo:

Expediente 12448: Defensoría del Pueblo sobre Resolución N° 554/2003 sobre Asignaciones Familiares en la Ley de Jubilaciones de la Provincia

Expediente 12499: Crio. Inspector Ysmar Torres, 2° Jefe U.R. 9 de Río Cuarto sobre respuesta a lo solicitado en Resolución N° 1638/03 referido a reclamo del señor Ricardo Martínez Riachi.

Expediente 12608: Concejales Marisa Arias sobre nota remitida por vecinos de Villa Ravanal, en la que solicitan al Presidente de la Cooperativa de

Transporte Ciudad de Río Cuarto, el ingreso a la Villa del Colectivo N° 1 Rojo ó 8 por calle Martín Fierro.

El primero de ellos dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12448 –referido a Resolución de la Defensoría del Pueblo sobre asignaciones familiares en la Ley de Jubilaciones de la Provincia- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales de manera conjunta los tres proyectos de Resolución de archivo. Si no va haber consideraciones, están a votación de manera conjunta las tres Resoluciones.

-Se vota y las Resoluciones son aprobadas por unanimidad.

(Expediente 12499:

Artículo 1º) Disponer el archivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12499 –referida a reclamo por problema de convivencia con vecinos- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12608:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12608 –referido a nota de vecinos pidiendo el ingreso a Villa Ravanal del colectivo urbano N° 1 ó N° 8- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese)

6

**SINDICATO EMPLEADOS MUNICIPALES.
ORDENANZA 1315/03. REVISIÓN. PEDIDO.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12587. Contiene un dispositivo que dice: *el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) *Suprimase el inciso d) del artículo 4º de la Ordenanza Nº 144/1431/78.*

Artículo 2º) *Modifícase el inciso e) del artículo 4º de la Ordenanza Nº 144/1431/78, el que quedará redactado como sigue:*

“e) Los compañeros en el afecto que tuvieran relación de concubinato con el afiliado, demostrada fehacientemente mediante sumaria información del beneficiario ante juez o autoridad policial (que no tengan otro servicio asistencial u obra social), y los hijos de tal unión que fueren reconocidos por el titular.”

Artículo 3º) *Modifícanse los incisos c), d) y e) del artículo 12º de la Ordenanza Nº 144/1431/78 los que quedarán redactados de la siguiente manera:*

c) *El dos por ciento (2%) sobre los haberes del titular por el cónyuge que pese a encontrarse amparado por otro régimen asistencial sanitario o trabajo estuviese afiliado al Instituto Municipal de Previsión Social.*

El amparado debe exigir en primer lugar al otro régimen asistencial sanitario la cobertura que demande su atención.

c.1) *Si la práctica demandada estuviese contemplada por la otra obra social, el Instituto Municipal de Previsión Social soportará el porcentaje a cargo del afiliado por sistema de reintegro.*

c.2) *Si la práctica demandada no estuviese contemplada por la otra obra social, el Instituto Municipal de Previsión Social soportará dicha cobertura, si la tuviese prevista, en los porcentajes establecidos.*

d) *El tres por ciento (3%) o el cinco por ciento (5%) (según el grupo familiar a cargo) sobre las remuneraciones que perciba el personal que ha optado por incorporarse con dedicación exclusiva a emprendimientos productivos teniendo ya relación de dependencia con la Municipalidad (Ordenanza Nº 282/92 – Capítulo XXV) mientras dure su actividad en dichos emprendimientos. La Municipalidad y el agente deberán convenir, para este caso, quien se hará cargo del siete y medio por ciento (7,5%) del aporte que corresponde originariamente a la Municipalidad como patronal, según el inciso a) del presente artículo.*

e) *El tres por ciento (3%) o el cinco (5%) (según el grupo familiar a cargo) sobre las remuneraciones, sobre la base del último sueldo percibido del personal municipal acogido al sistema de retiro voluntario, con los ajustes que ocurrieran durante los doce (12) meses de vigencia de la afiliación, más el aporte que el agente realizará del siete y medio por ciento (7,5%) del mismo sueldo y sus ajustes, en reemplazo del que a la Municipalidad le correspondería como patronal, según el inciso a) del presente artículo. En este caso los aportes*

señalados deberán efectivizarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, por periodos anticipados.”

Artículo 4º) *Modifícase el apartado 1 del punto 10 del Anexo I de la Ordenanza Nº 193/96 –Plan de Alta Complejidad (PAC)- el que quedará redactado como sigue:*

10- Fuentes de Financiación

La financiación del presente plan, que obedece a un sistema de atención mixto (pago por prestación y por cápita), reconoce dos vertientes principales de ingresos destinadas a cubrir los egresos provenientes de la sumatoria de los costos de funcionamiento del sistema.

1.- Aportes Personales:

Estos aportes, que deberán abonar los afiliados, se determinan en función del valor de un Sistema de Cuotas Diferenciado, que serán descontados mensualmente por planilla, por parte de la Municipalidad, y de acuerdo a la categoría que revista el afiliado y la composición de su grupo familiar, a saber:

-Titular: 1% sobre total remuneraciones

-Cónyuge: \$ 3,50 (Tres pesos con cincuenta centavos)

-Hijos: \$ 3, 50 (Tres pesos con cincuenta centavos)

-(Cuarto hijo, en adelante, sin cargo)

-Padre: \$ 10 –por persona-

En caso de reajuste de cuotas, éstas deberán practicarse en respuesta a las variaciones de costos del sistema, en caso de incremento.

El directorio podrá disponer la disminución del valor de la cuota, cuando el importe de las reservas específicas de este plan superen el monto que el mismo directorio determinará. A estos efectos no se considerará los fondos acumulados bajo la denominación de Reserva para Asistencia Financiera.

Artículo 5º) *Deróguese la Ordenanza Nº 1315/03 del 10 de septiembre de 2003.*

Artículo 6º) *De forma.*

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el proyecto de Ordenanza que se ha leído por Secretaría. Si no hay consideraciones que formular, pasamos directamente a la votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Iribarne).

**“NICOLÁS MARÍA CARDARELLI” PLAZA
NOMBRE. IMPOSICIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12598. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Impónese el nombre de “Nicolás María Cardarelli” a la plaza ubicada en la intersección de las calles Río Pilcomayo y Lago Lacar de nuestra ciudad.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el proyecto de Ordenanza. Si no se van a formular consideraciones al respecto, pasamos a la votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Iribarne).

8

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. TERRENO ADQUISICIÓN.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12600. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir un terreno ubicado entre las calles Maipú, Dinkeldein, Bvrd. De Circunvalación sur y Diego Paroissien, en el sector sur de la Ciudad, que consta de una superficie de 13 hectáreas 8.794,00 m2 (138794 m2), identificado catastralmente como C03-S02-Mz.202 -P01, inscripto en la Provincia bajo el N° de cuenta 2405-03258049.

Artículo 2º) El precio de adquisición se establece en Pesos Tres con 03/100 cvs. (\$ 3,03) por m2., de acuerdo con lo oportunamente tasado por los tres peritos intervinientes, lo que equivale a un monto total de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con Ochenta y Dos centavos (\$ 420.545,82).

Artículo 3º) El precio final a pagar por la Municipalidad resultará de descontar las deudas municipales y provinciales que posea el referido terreno según informe de la Dirección General de Recursos y de la Dirección General de Rentas de Córdoba. Los honorarios que demande la actuación notarial serán abonados de acuerdo

con lo que la ley expresa; el impuesto a la transferencia será cancelado por la vendedora.

Artículo 4º) Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida 4-1-1-2-2-201-01 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) De forma.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el proyecto que se ha leído. Si no hay consideraciones que formular, pasamos a la votación en general y en particular del proyecto que es de Ordenanza.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Iribarne).

9

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. TERRENO. ADQUISICIÓN.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12609: contiene un dispositivo que dice: *el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir un terreno ofrecido por la señora Mariana Bottini, ubicado en la unión de las calles Ecuador y Achalay que consta de una superficie de 515,93 m2, identificado catastralmente como C6-S1-Mz.101-P19.

Artículo 2º) El precio de adquisición no podrá superar la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400) de acuerdo con lo expresado en el Acta de Compromiso firmada por las partes.

Artículo 3º) El precio final a pagar por las Municipalidad resultará de descontar las deudas municipales y provinciales que posea el referido terreno según informe de la dirección General de Recursos y de la Dirección General de Rentas de Córdoba. Los honorarios que demande la actuación notarial serán abonados de acuerdo con lo que la ley expresa; el impuesto a la transferencia será cancelado por la vendedora.

Artículo 4º) Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida 4-1-1-2-2-201-01 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el proyecto de Ordenanza que

se ha leído por Secretaría. Si no hay consideraciones que formular, pasamos a la votación en general y en particular

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Iribarne).

10

ESTATUTO DE CREACIÓN DEL ENTE DE COOPERACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Achilli): Expediente 12611: Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Apruébase el Estatuto de creación del Ente de Cooperación y Planificación de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el proyecto de Ordenanza que se ha leído. Si no se van a formular consideraciones, pasamos directamente a la votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Iribarne).

11

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. CONVENIO. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Achilli): Expediente 12622. Contiene un dispositivo que dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Apruébase el convenio de prácticas profesionales firmado con la Universidad Nacional de Río Cuarto que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el proyecto que se ha leído por Secretaría. Si no se

efectúan consideraciones al respecto, está a votación el proyecto que es de Ordenanza.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento e la votación. (Ausente: Iribarne)

12

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. ASOCIACIÓN VECINAL LAS QUINTAS (EL BAÑADO)- CONVENIO APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Achilli): Expediente 12623. Contiene un dispositivo que dice: *el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado) de esta Ciudad, el convenio para la prestación del servicio de desmalezado y mantenimiento de calle, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el proyecto contenido en el Expediente N° 12623. Si no hay consideraciones que formular, pasamos directamente a la votación del proyecto de Ordenanza.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Iribarne).

13

CORREO ARGENTINO S.A. CEDIDOS. ESPACIOS. ACEPTACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Achilli): Expediente 12624. Contiene un dispositivo que dice: *el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Acéptanse los espacios cedidos en comodato por Correo Argentino S.A. ubicados en el inmueble sito en calle General Paz 624 de esta ciudad, conforme lo dispuesto por Resolución N° 47 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 12º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración de los señores Concejales el proyecto de Ordenanza que se ha leído por Secretaría. Si no se efectúan consideraciones, pasamos directamente a la votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Iribarne).

14

PROBLEMÁTICA DE LA ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO. COMUNIDAD DEBATE. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Prosecretario (Achilli): Expediente 12628. Contiene un dispositivo que dice. *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve: Artículo 1º) Promover el debate en la comunidad, sobre la temática de la adolescencia en riesgo por consumo indebido de alcohol y los efectos psico-neuro-biológicos en sus conductas. Artículo 2º) Convocar a Audiencia Pública, el día jueves 11 de diciembre de 2003, a las 20 horas. Artículo 3º) De forma..*

Presidente (Isaguirre): Está a consideración de los señores Concejales el proyecto que contiene el despacho del Expediente 12628. Tiene el uso de la palabra el Concejál Hernán Ternengo.

Concejál Ternengo: Gracias señor Presidente. Simplemente es para ampliar los fundamentos y poderse los transmitir al resto de los Concejales.

En el sentido de cuál es la función de abrir el debate sobre esta problemática de los adolescentes en riesgo, de los jóvenes, las noches, el sueño y el alcohol. Y aquí abría algo que suma a todo lo que se ha hablado o se viene hablando respecto de esta problemática, que sería el eje del sueño, el sueño como función fisiológica, como función reparadora, como ordenadora de las funciones fisiológicas e intelectuales, y parecería que nos hemos ido acostumbrando en el transcurso del tiempo, a que es normal que un niño en plena edad de desarrollo, en plena edad de estudio y de trabajo, pueda transcurrir hasta altas horas de la madrugada exponiéndose a diferentes tipos de riesgos de las cosas que ocurren por la noche.

Qué es lo que hago hincapié en el tema del sueño como reparador, como factor de crecimiento y desarrollo. El sueño tiene la capacidad de producir efectos en el organismo, en el momento en que el niño está descansando, se producen una serie de funciones fisiológicas, que al estar alteradas en manera discriminada por el alcohol,

por trasnochar y demás, todo esto es como un mapa que se desorganiza y atenta contra el normal desarrollo, esto puede predisponer a los niños sacándole cuarenta horas de sueño mensuales, los expone a dificultades psíquicas y físicas y dentro de las psíquicas hoy se está hablando que los jóvenes consumen en manera desmedida alcohol, más allá de muchos factores que pueden intervenir, se está hablando de presiones solapadas o insidiosas ó escondidas porque justamente al no tener expectativas laborales, al estudiar y no conseguir insertarse, y la familia al estar todo el tiempo ante su afán de poder salir de situaciones económicas graves, que hemos atravesado todos y es de público conocimiento, estos niños están de alguna manera "abandonados"(esta palabra la uso con cuidado) porque los padres al haber disminuido esta posición de estar educando a sus hijos y conteniéndoles de alguna manera están fracasando y los chicos están siendo expuestos y tomados por otros líderes.

Los liderazgos en la adolescencia son tomados por la publicidad, por otros pares o por personas que pueden llegar a tomar la posta de lo que hace el padre, entonces en general el llamado es a las Instituciones de la comunidad, a los padres en general, a que pongamos de una vez por todas un límite, podamos acotar, para que el abuso del alcohol, el abuso del esparcimiento no atente con el normal desarrollo de nuestros adolescentes y el primer llamamiento es a la institución familiar como fundante de toda sociedad, para que entre todos podamos ir rediseñando o recuperando lo que históricamente fue el rol de la familia.

Por eso el llamado es amplio, el llamado a todas las Instituciones sociales que se quieran acercar, para que maduramente y con el alta responsabilidad social entre todos los integrantes de este Cuerpo y entre todos los actores sociales, podamos encontrar un eje superador de la situación actual, sabiendo que las economías de mercado en otros países que tienen mucho más años de libre mercado, han atentado contra el normal desarrollo de los jóvenes y esto es una problemática y una cuestión de Estado. "Como trabajar en la noche con los adolescentes en las drogas y el alcohol."

Presidente (Isaguirre): Continúa en consideración del Cuerpo el Expediente 12628 y el proyecto que se propone, si no hay otras consideraciones, inmediatamente vamos a poner a votación en general y en particular el proyecto de Resolución que contiene dos artículos útiles.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

15

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. AGENTES MUNICIPALES.
BONIFICACIÓN. AUTORIZACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Prosecretario (Achilli): Expediente 12629. Contiene un dispositivo que dice: *el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar a los agentes municipales que se les ha otorgado el beneficio jubilatorio una suma equivalente a los días trabajados durante el período comprendido entre la fecha del otorgamiento de la jubilación y la de la efectiva notificación o conocimiento del mismo.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el Expediente 12629. Si no hay consideraciones al respecto, pasamos directamente a la votación del proyecto de Ordenanza que se ha leído.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

Presidente (Isaguirre): Los Asuntos previstos están agotados, por lo tanto invito al Concejal Rodolfo Gentile para el arrió de la enseña Patria.

-Se arriá la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 13:10.

OMAR ISAGUIRRE
Presidente

FABIÁN ACHILLI
Pro Secretario